

La Crónica

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y ANUNCIOS
DE HUESCA

| PRECIOS DE SUSCRIPCION. | PROPIETARIO | ANUNCIOS |
|---|---|---|
| Huesca: un mes, 1 peseta. Fuera: un trimestre, 3'50. (Pago adelantado.) | MARIANO CASTANERA <i>Redaccion y Administracion</i> 8, Sancho Abarca, 8. | Diez céntimos peseta linea. Formas especiales, anun- cios de temporada y comu- nicados, precios convencio- nales. |

Sección Religiosa.

SANTOS DE MAÑANA.—San León II, p. y cfr., San Argimiro, San Benigno y San Paulo I.

CULTOS.—Misas de hora: de Alba, de 8, 9 y 12 y media en la Catedral; de 7 y media en la nueva Parroquia del Salvador (Catedral); de 9 y 11 en San Lorenzo, de 9 en la capilla de Montserrat y de 8 y media en Santa Teresa. A las 3 y media de la mañana saldrá el Rosario de la Real Basílica de San Lorenzo recorriendo varias calles de la población.

En San Vicente el Real a las 8 la misa al Sagrado Corazón de Jesús.

La Hora Santa en San Vicente el Real de 6 a 7 y media de la tarde.

CORTE DE MARÍA.—Visita a Nuestra Señora de Monserrat en San Lorenzo.

SANTOS DEL LUNES.—San Pedro y San Pablo aplos., San Marcelo y San Anastasio mrs.

Cultos, como los del día anterior.

La Hora Santa en San Vicente el Real de 6 a 7 y media de la tarde.

CORTE DE MARÍA.—Visita a Nuestra Señora de la Esperanza en San Lorenzo, San Pedro y Hospital.

SANTOS DEL MARTES.—La conmemoración de Santiago, apóstol y San Marcial, mártir.

CULTOS.—Las misas conventuales en la Catedral, San Lorenzo y San Pedro a las nueve y cuarto.

La Hora Santa en San Vicente el Real de 6 a 7 de la tarde.

CORTE DE MARÍA.—Visita a Nuestra Señora del Pilar en la Catedral, San Lorenzo y Capuchinas.

Diversiones públicas.

TEATRO.—Compañía de Zarzuela cómico-lírica dirigida por D. José Martínvalle y D. Mariano Liñán. Función para hoy 27 de Junio de 1891.

1.^a La zarzuela en un acto y en verso titulada «Chateaux Margeaux». — 2.^a ESTRENO de la zarzuela en un acto y en prosa denominada «Las Tentaciones de San Antonio». — 3.^a El juguete lírico titulado «Dos Canarios de Café».

Entrada general 2 reales.—A las nueve en punto.



PLAZA DE TOROS DE HUESCA.—Grande y extraordinaria función para el domingo 28 de Junio de 1891, á las 4 y media de la tarde por la notable compañía que dirige el profesor de equitación, D. Lorenzo Bernabé.

Se matará un novillo por el clown el «Tonto».

PRECIOS.—Entrada general 2 reales.—Niños y militares sin graduación 1 real.

Las puertas de la plaza se abrirán á las dos y media y la función dará principio á las cuatro y media en punto.

REFORMAS DE GRACIA Y JUSTICIA

Los proyectos de ley que leyó en el Senado el ministro de Gracia y Justicia contienen las siguientes reformas acerca de las cuales debemos por hoy limitarnos á dar ligera noticia:

«Organización de tribunales

La división territorial se hará tomando por base los trabajos de la comisión instituída en 1870 y las del Instituto Geográfico.

Se propone la creación de tribunales municipales, compuestos del juez de la comarca, llamado á presidirlos, y de dos adjuntos, sacados por sorteo de las listas que se formarán todos los años, en las que serán incluidos los vecinos con título justificativo de capacidad profesional ó académica, un número determinado de mayores contribuyentes, y cuantos hayan sido concejales por elección popular en la comarca ó fuera de ella, siempre que hayan cumplido treinta años.

Para que funcionen estos tribunales será preciso hacer previamente agrupaciones de Ayuntamientos y formar comarcas ó distritos judiciales con número suficiente de habitantes para facilitar la elección de jueces, á ser posible letrados, y la de los adjuntos, sin exigir á estos sacrificios superiores á su posición y á sus recursos.

Los jueces de comarca ó municipales entenderán como jueces únicos en los asuntos civiles y en faltas de corta importancia y de fácil é inmediato castigo.

Los tribunales municipales, con adjuntos, conocerán en juicio oral y público y en única instancia de las faltas previstas en el Código penal que no estén expresamente atribuídas al juez único.

Se instituyen jueces de paz en todos los Ayuntamientos en que no resida el juez municipal, que entenderán en los actos de conciliación y en otros asuntos de escasísima importancia que se les atribuyan. Serán nombrados por las Salas de gobierno de las Audiencias territoriales para ponerlos á cubierto de las influencias políticas. Se conferirá el cargo por tres años, y se renovarán por terceras partes los jueces y fiscales de cada partido, pero verificando los nombramientos de éstos en año distinto que el de renovación de jueces.

El juez de Instrucción desempeñará en la circunscripción que se le señale funciones limitadas á instruir sumarios por toda clase de delitos, remitiéndolos terminados al tribunal de partido si se castigan con pena correccional los hechos punibles, ó á la Audiencia territorial si con pena afflictiva.



No conocerá de asunto alguno civil, si bien desempeñará las comisiones que otros tribunales le encomienden.

Se crea el tribunal de partido, que se constituirá con un presidente y dos jueces á lo menos, con atribuciones para conocer en lo civil de los asuntos que hoy competen á los jueces de primera instancia, y en lo criminal de las causas por delitos que el Código castigue con pena correccional.

Las audiencias territoriales residirán desde ahora, arrancándose de sus Salas de lo criminal el conocimiento de las causas de caracter correccional y quedando únicamente con jurisdicción para conocer de las causas por delitos castigados con penas afflictivas y con intervenció del jurado, de las que le atribuye la ley de 20 de Abril de 1888. En lo civil tendrán las mismas atribuciones que en la actualidad.

Se reconoce la conveniencia de nutrir la carrera con otros elementos y categorías, como los profesores de derecho y abogados de reputación acreditada en el foro, y abrirla á los jueces municipales y otros funcionarios letrados que hayan demostrado aptitud en servicios relacionados con la administración de justicia.

Se declara incompatible el cargo de juez ó magistrado con el de diputado á Cortes.

Los magistrados y fiscal del Supremo podrán ser senadores.

El proyecto reconoce la inamovilidad judicial como una de sus bases fundamentales y lo modera con el principio de la responsabilidad de jueces y magistrados, ampliando el alcance de las correcciones.

Se propone además la organización de la carrera de secretarios judiciales y la de la secretaria de Gracia y Justicia, y se dá carácter permanente á la junta calificadora. También se determinarán las condiciones para el ejercicio de la profesión de abogado y procurador, facilitando su libre desempeño.

Reforma del Enjuiciamiento criminal

Se aplicarán al Enjuiciamiento penal las disposiciones del civil sobre competencias, recusaciones, actuaciones en general, términos judiciales, costas y embargos, salvo las excepciones que exija la distinta naturaleza de uno y otro procedimiento.

Se comprenderán entre los delitos conexos los que impongan responsabilidad colectiva á los miembros de una corporación por sus votos y acuerdos.

Cesará de ser obligatoria en todas las causas criminales la intervención del procurador á nombre del procesado, á quien podrá representar el defensor.

El tribunal que conozca de la causa resolverá sobre la pretensión de pobreza por medio de auto en única instancia.

Los incidentes y juicios de faltas serán resueltos por los tribunales municipales en única instancia, salvo aquellos que deban conocer los jueces inferiores sin la asistencia de adjuntos.

Tratándose de delitos conexos cabrá la instrucción de procedimientos, en ramos separados, acordada por los jueces.

Solo el ministro de Gracia y Justicia y las Salas de gobierno del Supremo podrán nombrar jueces especiales de instrucción.

Se facultará al juez de instrucción para que declare no haber lugar

á formación de causa ó para inhibirse cuando el hecho constituyere falta. Se mantiene en las bases la necesidad del escrito de calificación ó acta de acusación.

Prevalecerá en el sumario el sistema inquisitivo y en el juicio el acusatorio, y, sobre todo, el de la publicidad.

Se establecerá un juicio sumario para los delitos correccionales y se dictarán disposiciones para instruir procedimiento en rebeldía.

Se sanciona el principio de que la instrucción del sumario corresponde al juez competente y nunca al ministerio fiscal, accediendo desde luego á los requerimientos de éste.

Se extiende la responsabilidad al ministerio fiscal.

En el recurso de casación se suprime el antejuicio en el Supremo, conservándose la instrucción escrita.

Se procurará limitar el número de absoluciones que cierren la puerta á la investigación ulterior, y se aplicará equitativamente la retroactividad á toda clase de procedimientos, sea cualquiera el periodo de juicio en que se hallen.

Sección de Noticias.

En las carreras de velocípedos, celebradas en Madrid ayer, el joven *recordam* oscense, nuestro amigo, D. Gregorio Campaña, ha ganado dos primeros premios y un segundo.

Le felicitamos por este nuevo triunfo.

Han sido repartidos los programas anunciando la primera presentación de la compañía cómico-lírica que teníamos anunciada.

El estreno lo hará esta noche con las zarzuelas «Chateaux Margaux», «Las Tentaciones» y «Canarios de Café», producciones en las que pueden resaltar sus aptitudes perfectamente todas las partes principales de la compañía.

Si el tiempo no lo impide, mañana, en la Plaza de Toros celebraráse otro espectáculo gimnástico y será toreado y muerto á estoque un torete por el clown *Tonto*.

En Cabuérniga (Santander) un individuo apodado *Bilbao*, asestó á un indefenso joven de 17 años, tomándole equivocado por otro, una puñalada, produciéndole la muerte.

Poco más tarde del hecho, aparecía el *Bilbao* muerto en el mismo sitio donde él cometió el crimen, encontrándosele con una tremenda cuchillada que le partía el pecho y con la cabeza aplastada. Ignórase quién fué el autor de este segundo crimen.

Sin que garanticemos el rumor, dícese que el Sr. D. Antonio Vallés, nombrado Alcalde de Huesca, no aceptará dicho cargo por razones de política y que en este caso el municipio procedería á nombrar de su seno quien ese puesto ocupára. Los cabalistas propaladores de estos rumores añadían, que no será difícil recaiga la alcaldía en D. Luis Fuentes, persona que, prescindiendo de su ideal político que no nos gusta, tiene excelentes condiciones para el desempeño de tan difícil cargo, demostradas en otras ocasiones que desempeñó el alcaidato.

El notario de Monreal del Campo, D. Celestino Falcó, ha sido trasladado á la villa de Graus.

El movimiento de los vapores de la Compañía Trasatlántica en el mes de Julio será el siguiente:

«Para las Antillas: Día 10, de Cádiz, el «Ciudad de Cádiz»; día 20, de Santander, el «Reina María Cristina»; día 30, de Cádiz, el «Alfonso XII».—Para Filipinas: Día 24, de Barcelona, el «Isla de Mindanao».—Para Colón: Días 6 de Barcelona y 12 de Vigo, el «San Agustín».—Para Buenos Aires: Días 2 Barcelona y 7 de Cádiz, el «Ciudad de Santander».—Para Marruecos: Día 18, de Barcelona, el «Rabat».

En Artemisa, provincia de Pinar (Habana) está causando estragos la epidemia variolosa, de tal modo, que las calles se encuentran desiertas, la mayoría de familias abandonan la localidad, siendo innumerables las víctimas que quedan sin asistencia ni recursos.

Parece que se ha abierto una suscripción en favor de los atacados.

La primera idea de la lotería proviene de los genoveses.

En esta república existía la costumbre de echar á la suerte el nombre de los cinco senadores que debían ocupar ciertas plazas.

El Senado estaba compuesto de 90 miembros, y para el sorteo se metían en una caja 50 bolas, cinco de ellas marcadas, que eran las de los cargos vacantes.

El público, que conocía los nombres de los 90 senadores, hacía apuestas sobre los que pudieran ser agraciados, cuyas apuestas eran objeto de una verdadera especulación.

El Gobierno no prohibía esta especulación, llegando por el contrario hasta autorizar á varios banqueros para verificar operaciones regulares, fundándose con tal motivo una lotería por vez primera en el año 1620, la que á los pocos años pasó á las naciones vecinas.

En Francia, la lotería no nació hasta el año 1776, época en que se constituyó la Lotería Real, que fué abolida en 1836. Y entonces empezó á florecer en España. En Barcelona existía á fines del siglo pasado.

Entre las muchas leyendas en que figura más ó menos directamente el diablo, hay una que recojemos de un periódico extranjero y que transcribimos.

«Cuando el diablo fué expuísado por su rebeldía del cielo en que vivía, cayó tan violentamente sobre la tierra, que quedó hecho pedazos y sus miembros se dispersaron en distintas direcciones.

Su cabeza fué á parar á España y de ahí que el español sea tan altivo.

Sus manos á Turquía y de eso proviene la rapacidad de los turcos.

Su vientre á Alemania y á ello se debe la glotonería germánica.

Su corazón á Italia que es el pueblo más enamorado y más voluble.

Sus piés cayeron en Francia, cuyos habitantes muestran tanta afición por ir tras las mujeres.

Con la cola se quedaron los chinos y aun están indecisos acerca de su uso.

El día 30 del actual se verificará en todos los almacenes y Administraciones subalternas de Hacienda el recuento general de existencias de efectos timbrados, á cuyo acto asisten los alcaldes y los secretarios de los Ayuntamientos en las capitales de distrito administrativo.

El Consejo general del partido obrero belga ha dirigido á los grupos obreros de todos los países una larga circular recordando el objeto del Congreso internacional obrero socialista que se reunirá en Brujas el 18 de Agosto próximo.

Terminado el plazo fijado por la ley para la presentación de los abonos de Ultramar que han de ser objeto de conversión, no producirán efecto las instancias que se presenten pidiendo dicha conversión, por haber caducado los créditos sujetos á la misma, en 21 del corriente mes. La expresada caducidad sólo comprende á los abonos expedidos en el periodo desde 1.º de Mayo de 1877 á fin de Junio de 1878.

Los abonos de otras fechas seguirán su tramitación ordinaria en los negociados respectivos de la Inspección.

Comunican de Washington que el día 23 y bajo la dirección del ministro de Agricultura se hicieron ensayos con el objeto de producir la lluvia artificialmente.

Un globo cargado de materias explosivas fué elevado en los aires y estalló en medio de las nubes. Llovió durante la tarde, pero es difícil explicar si esta lluvia fué debida ó no á la explosión producida por el globo. El ministro de Agricultura renovará estos experimentos en grande escala.

Una prendera de Valladolid que por muy poco dinero adquirió dos ó tres colchones viejos, ha encontrado al deshacer uno de ellos diferentes monedas de oro que se hallaban cosidas á una de las telas del mencionado colchón.

El 8.º número de la artística y popular revista *Blanco y Negro*, puede afirmarse que es el mejor de los que van publicados hasta hoy, tanto por la belleza de los grabados que le adornan, como por el indiscutible mérito de su parte literaria. A fin de que nuestros lectores puedan formarse una idea aproximada del citado número, que se venderá hoy y mañana en Madrid y provincias respectivamente, he aquí el sumario:

La Alternativa, poema en seis *cantes*, debido al lápiz del distinguido artista que oculta su nombre bajo el seudónimo *Crayón*.—*Vida moderna*, notas de actualidad, por el elegante escritor Ossorio y Gallardo.—*La nueva estética*, por el eminente poeta, Emilio Ferrari.—*El Reclamo*, por el inimitable escritor festivo Luis Taboada.—*Notas cómicas*, por el popular caricaturista Pons.—*Invitación espléndida*, poesía de actualidad por el chispeante autor, Juen Pérez Zúñiga.—*¡Bendita sea la luna!* precioso artículo por el notable escritor Alfonso Pérez Nieva.—*Murmuremos*, por el reputado crítico R. Balsa de la Vega.—*Amor en solfa*, originalísima poesía por C. Miranda.—*No han sido habidos*, artículo humorístico por A. Fernández Martínez.—*Un poco de todo*, por X.—Charada, jeroglífico, frase hecha, incógnita, canocimientos útiles, chascarrillos, etc.

Todos estos trabajos estarán maravillosamente ilustrados por Balsa de la Vega, Crayón, Gres, Huertrs, Pons, Romea y Rojas.

Este importante número se venderá en toda España al insignificante precio de 15 céntimos.

Sección de Primera Enseñanza.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Primera enseñanza.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me dice con fecha 2 de Marzo último lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: En el expediente sobre clasificación promovido por doña Blasa Hernández, como viuda del Maestro que fué de una de las Escuelas superiores de esta Corte, D. Julián López Candéal, ha emitido el Consejo de Instrucción pública el dictamen siguiente:

La Superioridad somete á consulta del Consejo el expediente relativo á la clasificación de D.^a Blasa Hernández, viuda de D. Julián López Candéal, Maestro que fué de una Escuela pública superior de Madrid, expediente que la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria remite para su resolución al Gobierno, en vista de las dudas que á la misma ofrece dicha clasificación.

Examinado el expediente resulta:

Candéal los años que sirvió antes de renunciar Escuelas de la Habana, fundándose en lo que dispone el art. 171 de la Ley, y en que las oposiciones que después hizo y en virtud de las cuales obtuvo la Escuela de Madrid, no le rehabilitan para contarle los años de servicio anteriores.

Consúltase en primer término si son de abono los años que el causante desempeñó la Escuela de la Habana cuya resolución depende de la época y naturaleza de los servicios

La Ley de Derechos pasivos del Magisterio no alcanza á los Maestros de Ultramar, ni en caso alguno pueden ser de abono los servicios allí prestados con posterioridad á la Ley, porque el derecho que ésta concede es con la precisa condición de contribuir mediante el descuento de sueldo á la Caja de pasivos.

No puede alegarse igual razón respecto á servicios prestados anteriormente por Maestros comprendidos en la Ley, pues no había de negarse á los de Ultramar lo que en iguales condiciones se concede á los de la Península sin sufrir descuento de sueldo.

Unos y otros sirven á la Nación española, y según el Decreto de 20 de Septiembre de 1878, dictado de acuerdo con el Consejo de Ministros, artículos 1.º y 2.º, el personal de Instrucción primaria constituirá una misma carrera, se regirá por disposiciones análogas y servirá indistintamente en la Península y Ultramar, y los Profesores de Instrucción pública de Ultramar formarán un solo Cuerpo con los de la Península y tendrán los mismos requisitos y derechos, según la clase y grado á que pertenezcan.

Por consiguiente, los servicios prestados en iguales condiciones en la Península y en Ultramar son de igual valor, y si á unos Maestros se abonan los prestados sin sufrir descuento de sueldo, no hay razón para negarlo á los otros.

El segundo punto consultado, es decir, si la clasificación ha de ha-

(Se concluirá).

Correspondencia.

Madrid 26 de Junio de 1891.

Sr. Director de LA CRÓNICA:

Nada más lejos de no ocurrir nada en política sea quien quiera el que esto diga; la verdad y lo cierto es que hay gran mar de fondo en las hues-tes ministeriales.

Dígalo sino el conde de Casa Miranda, subsecretario de la presidencia del Consejo de Ministros, que se ha visto precisado á conferenciar detenidamente con el Sr. Cánovas del Castillo para que la prensa oficiosa por su conducto se encargase de desmentir los rumores de crisis que estos días han circulado con motivo de la sustitución en la presidencia de gobierno al Sr. Cánovas cuando este marche al extranjero á cuidar del su salud.

Las reservas son inútiles cuando hay realmente motivos para funda-

Los corsés más elegantes y más baratos
 Abundante surtido en toda clase de alfileres
 Cálamos, linos, sogas, lizas, cordones, cintas, fajos,
 SÁBADO. SÁBADO. SÁBADO. SÁBADO. SÁBADO.

Francisco Sábado, Oso bajo 23, TIJESCA.

mentar los rumores que desde hace una semana vienen circulando entre políticos de mayor ó menor altura.

Es indudable que el elemento reaccionario del partido conservador está molestadísimo por las corrientes democráticas que se han llevado á la nueva gestión del partido conservador, en su actual paso por el poder.

Es también indiscutible que los antiguos elementos conservadores, que lo han sido toda su vida prestando servicios de valía á la idea y á su partido, se hallan como alma que lleva el diablo al ver que son preteridos á los paniaguados de los Beranger y Tetuán, y por último, si no ocurriese otra cosa de mayor fundamento, tenemos al ministro de Hacienda casi fuera de combate con esa cruzada que en contra suya y de los proyectos del Banco han levantado y hecho en la opinión general del país, los enemigos del Gobierno.—M.

Sección libre.

ESTUDIOS HIGIÉNICOS

El alcohol

«Alcoholismo, locura y suicidio, son tres corrientes que marchan paralelas en las sociedades modernas.»

En un estudio publicado recientemente por el doctor Rochard sobre los perjuicios que causa el alcohol, se leen las anteriores líneas, y sociólogos é higienistas se hallan conformes en admitir estrecha relación entre el alcoholismo, la locura y el crimen,

El consumo de licores alcohólicos aumenta á la vez que las locuras producidas por el alcohol, que, si antes venían representadas según el autor citado, por la cifra 10,14 por 100, hoy constituyen el 16 por 100 de los enfermos albergados en los manicomios.

En un extenso informe suscrito en 1888 por M. León Say, se hace notar la diferencia que existe entre la embriaguez de otros tiempos, alegre y pasajera, y la borrachez paralizante, triste, que predispone al crimen, que se observa en nuestros tiempos. Por más razones que se evoquen probando la igualdad química entre el alcohol de vino y los modernos alcoholes de industria depurados de toda suerte de impurezas, siempre resultará un hecho indestructible, que el mayor desarrollo y el carácter más pernicioso del alcoholismo de hoy, data de la introducción del alcohol industrial, como bebida en el consumo. Parece resultar que si es fácil la elaboración de miles de hectolitros de alcohol, no es tan hacedera la depuración de este caldo ó importa poco á los fines comerciales.

Otro de los daños que en razón pueden imputarse al extraordinario consumo de bebidas alcoholizadas, es la perversión de la juventud. En 1867 fueron detenidos en Francia 31.357 criminales, de ellos 4.341 eran menores de edad; en 1887 estas cifras resultan ser 44.737 y 6.447; es decir, 2.106 adolescentes pervertidos más que 20 años antes.

Es cierto que el alcoholismo no puede considerarse como única causa de tan deplorable progresión, pero es una de las importantes.

Los estudios de esta índole, difíciles en España, casi imposibles, han de reducirse, en lo que á nuestra nación se refiere, á suponer que marchamos en competencia con otros países y aún en el supuesto de ser los menos perjudicados por el alcohol, siempre lo seríamos en exceso. Aquí, solo cabe hacer afirmaciones á ojo de buen cubero y en este sentido todos los médicos seguramente convendrían en que son numerosísimas las víctimas causadas por el alcohol.

Hecha esta advertencia para motivar las citas estadísticas que á la ligera presentamos, seguiremos adelante.

En Alemania, el 60 por 100 de los crímenes son alcohólicos y en Inglaterra el 42. En diez años el alcohol ha causado en los Estados Unidos, 1 500 asesinatos, 2.000 suicidios, ha hecho perecer 300.000 hombres y enviado á los asilos benéficos, 100.000 niños.

En Sajonia, por cada millón de habitantes se cuenta 292 suicidios anuales; en Dinamarca, 251; en Suiza, 239; en Francia, 180, y en Inglaterra, 175; España según Mr. Rochard, país católico y sobrio, solo se suicidan 30 individuos al año por millón de habitantes. Este último dato nos parece sospechoso, pues aceptada la benéfica influencia de las ideas religiosas y la sobriedad que impone la pobreza, queda como causa innegable la sofisticación, lepra de este país, que hace víctimas entre los más sobrios, ya que se ejerce en bebidas de absoluta necesidad. Aquí tal vez, el vicio no está tan extendido, mas sin ser vicioso puede llegarse hasta el alcoholismo, mediante el uso de vino artificial cargado de alcoholes de toda especie.

Ya hemos dicho antes algo sobre la cantidad del alcohol, que produce tantos perjuicios como el abuso en cantidad. Si en Bélgica existen 50.000 tabernas y demás establecimientos análogos, es decir, 1 por 43 habitantes, en Francia 399 145, ó sea 1 por 94 habitantes, en cierta ciudad de España, que es inútil nombrar, la proporción debe ser muy parecida; hay calle que cada tres ó cuatro casas ofrece al consumidor un comercio de dicha índole donde descansar.

A propósito no mencionamos cifras que traducen en pérdida metálica, la causa por el trabajo perdido, los gastos de enfermedad, los de sostenimiento de asilos de locos etc., etc.; es una fase de la cuestión que, aunque importante, no ocupa, en nuestro concepto, primordial lugar. La humanidad derrocha tanto en sus placeres y vicios que unas cuantas millonadas más son poca cosa si se comparan con los perjuicios que causa el alcohol en la vida física y moral del hombre.

Al considerar la extensión de los daños producidos por ese líquido, dejando aparte el crimen y la locura, siéntese dolorosa impresión. Enfermedades de toda clase en todos los órganos, se ofrecen de continuo en las distintas clases sociales, sin que pueda decirse al enfermo: Tu mal es alcohólico. Todos pretenden achacar al hado, lo que en realidad es consecuencia de sus defectuosas costumbres.

Y como cada uno espera y exige del poder que gobierna á la sociedad un remedio á ésta y á otras muchas úlceras sociales, nadie se cree en el caso de tomar la iniciativa por lo que á él se refiere. Tal es el criterio de nuestros tiempos: corregir los defectos por medio de leyes, sin que el individuo se considere en el deber de cumplir con las de la razón hasta que taxativamente á ello le obligan.

Así, un apasionado de Baco pudiera, en sus intervalos lúcidos, abogar por la represión del alcoholismo en la confianza de que sabría buscar el precepto, ó en la creencia imbécil de que su vicio no era vituperable é igualmente pernicioso, que el de los demás.

¿Las costumbres informan la legislación, ó viceversa?

BOLSA.



París 26, 4 por 100 exterior español, 74'18.

Madrid 26, 5'45 tarde.—Bolsín últimos cambios, Madrid.—Contado, 76'85.—Fin de mes, 76'85.—Fin del próximo, 77'15.—Exterior, 78'20.—Amortizable, 89'40.—Cubas, 105'45.—Banco de España, 419'25.—Tabacos 00'00.—Barcelona: Interior, 76'85.—Exterior, 78'12.



ESTACION METEOROLOGICA DEL INSTITUTO DE HUESCA.

Mes de Junio

Día 26

| BARÓMETRO en milímetros. | | TEMPERATURA la sombra. | | DIRECCIÓN DEL viento | | ESTADO DE LA atmósfera | | PLUVIOMETRO en milímetros. |
|-----------------------------|-------|---------------------------|-------------|-------------------------|----------|---------------------------|--------|----------------------------------|
| Ma- ñana | Tarde | Má- xima. | Mí- nima | Ma- ñana. | Tarde | Ma- ñana | Tarde | |
| 720,3 | 719,5 | 29,9 | 13,5 | N. E. | O. N. O. | Desp.º | 2[10 N | » |

Telegramas.

EXTRANJERO

París 26.—Anoche se reprodujeron las manifestaciones de los panaderos frente á la Bolsa del trabajo.

Se dieron multitud de vivas á la huelga general de panaderos, mueras á las agencias de colocación y mueras á los que trabajen durante cinco días. La huelga de los panaderos durará hasta que se hayan suprimido las mencionadas agencias. En la calle de Rivoli, ocurrió un gran desorden. La policía se presentó y dió varios palos á los principales alborotadores los cuales fueron presos.

Hubo grandes carreras, extraordinaria confusión y los cristales de varios establecimientos fueron rotos á pedradas. El establecimiento que más ha sufrido fué el de una casa de cambio, el cual tuvo que ser custodiado por la policía.

La huelga de los oficiales panaderos es grandísima, pues pasan

de unos 10.000 los que se niegan á trabajar. Esta huelga preocupa grandemente á todo París por las graves consecuencias que puede traer consigo. Anoche solo trabajaron 22 tahonas de 2.000 y pico que tiene París..

Londres 26.—En Bolsa ha circulado el rumor de que una importante casa de banca de Berlín había quebrado. Telegráficamente se ha desmentido la noticia y se hallan presos los agentes que se encargaron de hacerla circular.

Brest 26.—Adelantan rápidamente los trabajos de movilización de la escuadra. Esta partirá para el Tonkin dos días antes de la fecha que marcó el gobierno. Las tripulaciones de los buques se compondrán de los marinos más veteranos que tiene la armada francesa.

INTERIOR

Madrid 26.—En la casa de Canónigos se ha constituido hoy el juzgado que entiende en el proceso de la Castro Enriquez con asistencia de los seis médicos los cuales han continuado la redacción del informe acerca de las heridas de Juliana. La duquesa se halla muy disgustada.

Madrid 26.—Los diputados y senadores de Vigo, Orense y Pontevedra visitaron al ministro de Ultramar para rogarle que se subvencionara la cuarta expedición de vapores correos para las Antillas. El Sr. Fabié les manifestó que hicieran una exposición comprensible de las pretensiones en que están interesados. El Sr. Vincenti ha redactado dicha exposición pidiendo que del crédito de 250 millones de pesetas se destinen por plazo de 3 años 16.000 duros mensuales para subvencionar una expedición que salga de Vigo todos los meses hasta Colón tocando al regreso en Puerto Rico, Colombia y otros puertos. La exposición se entregará mañana al ministro.

Madrid 26.—Se ha firmado el tratado de Comercio de España con Estados Unidos y se publicará el 1.º de Agosto. En Cádiz se ha hecho la escritura hipotecaria de los astilleros de Vea Murgia como garantía para el Estado para la construcción del crucero «Carlos V.»

SENADO.—El Sr. Perijáa hizo preguntas sobre defraudación. Aduanas, Irún, Port, Bou, Caja y Ultramar. Siguió discusión voto particular Venancio. CONGRESO.—Después de varias preguntas siguió debate cuestiones ultramar. Figueroa Torres combatió gestión Fabié también partido incondicional.

FACTURAS COMERCIALES

(EN BLANCO)

Véndense en esta imprenta

A 5 REALES CIENTO.

VINOS Y JARABES

de **DESPINOY**

AL **EXTRACTO** de **HIGADO** de **BACALAO**

El único experimentado y aprobado por la Academia de Medicina de Paris
SIMPLE Y FERRUGINOSO

Sin olor, ni sabor desagradable, reemplazando con ventaja el aceite de hígado de bacalao en todos sus usos.

DEPOSITO GENERAL: **DESPINOY y Cia**, 9^{bis}, Rue Albouy, PARIS

Exigir la Marca de Fabrica. la firma y el sello oficial de garantía de la Union de Fabricantes.

Depósito general, Barcelona, Farmacia de la Estrella Fernando

Tarjetas de visita

PROGRAMAS DE 1.^A ENSEÑANZA

por **D. FÉLIX SARRABLO**

Pesetas

| | |
|--|------|
| Historia Sagrada, aprobada para texto, 44 páginas. . . | 0,30 |
| Geometría, 18 id. | 0,20 |
| Analogía y Sintaxis, 46 id. | 0,30 |
| Prosodia y Ortografía, 26 id. | 0,20 |

Todos tienen, excepto el de Geometría, tres tipos de letra, y se venden en las principales librerías, y en casa del autor, quien rebaja el 10 por 100 al que pida más de 20 ejemplares, pagando al contado.

EN la calle del Mercado, número 5 tienda, se venden patatas á 7 reales arroba, cerezas, limones, nueces, olivas negras y verdes, espárragos, á precios muy económicos; y para las casas de mucho consumo, 25 centimos menos que en cualquier otro establecimiento del mismo género.

UNA VIUDA de 30 años se ofrece para servir á una señora ó sacerdote. Razón, plaza de San Victorián número 3.

ARRIENDO de tienda y habitación juntas ó separadas Coso bajo 59 y 61 Huesca. Para tratar en la misma calle número 78.

AGUA DE PANTICOSA

A TRES REALES BOTELLA DE A LITRO

Se recibe diariamente con los coches que prestan servicio al Bañeario, y se expende en la Administración de diligencias á Panticoosa á cargo de **MARIANO FRAGO**, fonda de España.

También se reciben de **MEDIO** y **UN CUARTO** litro y se facturan en cajas á cualquier estación que se solicite, con solo indicar la dirección y si he de abonar el porte hasta su destino.

Se expenden en la misma, agua de Paracuellos de Giloca, Estadilla y Arro.

Huesca 20 Junio de 1891.—El Administrador, **MARIANO FRAGO**.



ÚLTIMA NOVEDAD

Solo en el **NUEVO BAZAR** de
Loriente hallará el público los

BASTONES Y SOMBRILLAS

de moda á precios muy reducidos.

ULTRAMARINOS

MOZARABES 19, (ANTES ALPARGAN)

SE VENDEN

Escabeches de bonito y otros recibidos diariamente del puerto, á precios reducidísimos.

Gran surtido en cacahuete blanco superior, judías de simiente y ordinarias, alpiste, cañamones, etc.

Garbanzos, desde 0'50 pesetas kilo hasta 1'50 idem.

Manteca salada á pesetas 1'90 el kilo.

Idem en vejigas á id., id., id.

Tocino salado á 1'40 y á 1'63 id.

Gran baratura en toda clase de artículos de primera necesidad, etc.

AGUA DE PANTICOSA

Véndese como todos los años en botellas de todas las cabidas y en las mejores condicianes, en el comercio de tejidos de Clavero y Estaún sucesores de D. Vicente Susín, Coso bajo núm. 52, á 75 céntimos de peseta el litro.

ULTIMA HORA.

(Servicio especial de LA CRÓNICA).

Madrid 27, 10 mañana

Ha sido descubierto un fraude de un millon de francos, en la Aduana de Port Bon.

Ha terminado el sumario de la causa de la duquesa de Castro Enríquez.

No resulta cierto el desfalco que decíase habíase cometido en un importante Centro de esta Corte.—M.

Imprenta de la Viuda é hijos de Castanera.